



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

Resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo o al monte, para el año 2013

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Comisión de Valoración constituida al efecto y formada por los miembros de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, el día 14 de junio de 2013, y teniendo en cuenta que con fecha 22 de marzo de 2013 se acordó convocar subvenciones para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo o al monte, año 2013, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 69, de fecha 11 de abril de 2013.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Dar por desistidos de su petición a los siguientes solicitantes por no haber completado la documentación o subsanado las deficiencias de la solicitud:

- Cubillejo de Lara.
- La Vid y Barrios.
- Quintanilla de las Viñas.

Segundo. – Excluir a los siguientes solicitantes, por haberse presentado fuera de plazo:

- San Martín de Don (J.V.).
- Santa María de Garoña (J.V.).
- Lomana (J.V.).
- Leciñana de Tobalina (J.V.).
- San Martín de Losa (J.V.).
- Bárcenas (J.V.).
- San Vicente de Villamezán (J.V.).
- Madrid de Caderechas (J.V.).



Tercero. – Conceder las subvenciones que se indican en la tabla adjunta a las siguientes solicitudes:

<i>Entidad Local</i>	<i>Propuesta de subvención (euros)</i>
Abajas	4.500
Aguilar de Bureba	3.500
Alfoz de Quintanadueñas	3.270
Alfoz de Santa Gadea	3.500
Amaya (J.V.)	4.000
Anguix	3.800
Arcos de la Llana	3.800
Arenillas de Riopisuerga	3.500
Armentia (J.V.)	3.500
Arraya de Oca	3.800
Atapuerca	3.500
Avellanosa del Páramo (J.V.)	4.000
Barbadillo del Pez	3.500
Barrasa (J.V.)	3.500
Barriga de Losa (J.V.)	3.500
Bedón (J.V.)	3.500
Bercedo de Montija (J.V.)	4.000
Bisjueces (J.V.)	3.500
Bozoo	4.500
Bustillo del Páramo (J.V.)	3.229
Cabañes de Esgueva	3.500
Campillo de Mena (J.V.)	3.500
Carazo	3.500
Cascajares de la Sierra	3.800
Castrillo de la Reina	3.500
Castrillo de Murcia (J.V.)	3.500
Castrillo de Riopisuerga	4.500
Castrillo Matajudíos	4.000
Castromorca (J.V.)	3.500
Cerratón de Juarros	4.500
Cigüenza (J.V.)	3.500
Ciruelos de Cervera	4.500
Condado de Valdivielso	3.800
Covanera (J.V.)	4.500
Covides (J.V.)	3.500



<i>Entidad Local</i>	<i>Propuesta de subvención (euros)</i>
Cubillo del Campo	4.500
Dobro (J.V.)	3.500
Doroño (J.V.)	4.500
Escaño (J.V.)	3.500
Espinosa de Cervera	3.500
Espinosa de los Monteros	3.800
Fontioso	1.400
Frاندovínez	3.500
Fresnillo de las Dueñas	3.800
Fresno de Río Tirón	3.500
Frías	3.500
Fuencivil (J.V.)	3.007
Golernio (J.V.)	4.500
Grijalba	4.000
Grisaleña	4.000
Gumiel de Izán	4.000
Guzmán (J.V.)	3.500
Higón (J.V.)	3.500
Hinojar del Rey (J.V.)	3.500
Hontanas	3.926
Hontoria de la Cantera	4.500
Hormaza (J.V.)	3.500
Hormazuela (J.V.)	3.277
Hoyuelos de la Sierra (J.V.)	3.500
Huerta de Arriba	3.500
Huerta de Rey	3.800
Humada	3.822
Humienta (J.V.)	3.500
Incinillas (J.V.)	3.500
Jaramillo de la Fuente	3.500
Junta de Ledanías	3.500
La Cerca (J.V.)	3.800
La Gallega	2.500
La Nuez de Abajo (J.V.)	2.250
La Parte de Sotoscueva (J.V.)	3.500
La Rad (J.V.)	3.800
La Revilla y Ahedo	3.500



<i>Entidad Local</i>	<i>Propuesta de subvención (euros)</i>
Lerma	3.430
Lermilla (J.V.)	3.500
Los Ausines	4.500
Los Barrios de Bureba	4.500
Marcillo (J.V.)	2.100
Mecerreyes	3.800
Medina de Pomar	3.500
Menamayor (J.V.)	3.000
Merindad de Valdeporres	4.500
Miñón (J.V.)	3.500
Modúbar de la Cuesta (J.V.)	4.500
Modúbar de la Emparedada	3.765
Monasterio de Rodilla	4.500
Moncalvillo	3.500
Moneo (J.V.)	4.500
Moradillo de Roa	3.800
Mozares (J.V.)	3.500
Návagos (J.V.)	3.800
Navas de Bureba	4.500
Noceco (J.V.)	3.200
Olmos de Atapuerca (J.V.)	3.800
Padilla de Arriba	3.500
Padrones de Bureba	3.800
Palacios de Benaver (J.V.)	3.300
Palacios de Riopisuerga	3.800
Palazuelos de Villadiego (J.V.)	4.000
Pancorbo	4.500
Paresotas (J.V.)	3.500
Paúl (J.V.)	4.500
Peñalba de Castro (J.V.)	3.500
Peñaranda de Duero	4.500
Pereda (J.V.)	2.300
Perex (J.V.)	3.500
Piedrahita de Muñó (J.V.)	3.800
Pinilla de los Barruecos	3.500
Prádanos del Tozo (J.V.)	1.750
Quecedo de Valdivielso (J.V.)	3.500



<i>Entidad Local</i>	<i>Propuesta de subvención (euros)</i>
Quintanamanvirgo (J.V.)	3.500
Quintanilla Cabe Rojas (J.V.)	4.447
Quintanilla de Río Fresno (J.V.)	3.000
Quintanilla de Santa Gadea (J.V.)	3.500
Quintanilla del Coco	3.500
Quintanilla San García	4.500
Quintanilla Sobresierra (J.V.)	3.800
Ranera (J.V.)	3.800
Rebolledo de la Torre (J.V.)	3.500
Regumiel de la Sierra	2.560
Reinoso	3.800
Renedo de la Escalera (J.V.)	4.500
Revenga de Muñó (J.V.)	3.500
Revilla del Campo	3.300
Revilla Vallejera	3.800
Revillagodos (J.V.)	3.500
Revillalcón (J.V.)	3.000
Rezmondo	3.500
Riocavado de la Sierra	3.500
Rioparaiso (J.V.)	3.500
Robredo Temiño (J.V.)	4.500
Rozas de Valdeporres (J.V.)	4.500
Salas de los Infantes	3.500
Salazar (J.V.)	4.500
Salazar de Amaya (J.V.)	4.500
Salinas de Rosío (J.V.)	3.500
San Juan del Monte	3.500
San Pantaleón de Losa (J.V.)	4.000
Santa Coloma del Rudrón (J.V.)	3.800
Santa Cruz de Mena (J.V.)	3.500
Santa Cruz del Tozo (J.V.)	4.500
Santa Cruz del Valle Urbión	4.500
Santa Gadea de Alfoz (J.V.)	3.500
Santa Inés	3.800
Santibáñez del Val	4.500
Sasamón	4.500
Solanas de Valdelucio (J.V.)	4.500



<i>Entidad Local</i>	<i>Propuesta de subvención (euros)</i>
Sordillos	3.500
Santo Domingo de Silos	4.500
Susinos del Páramo	4.500
Terminón (J.V.)	3.500
Teza de Losa (J.V.)	4.500
Torme (J.V.)	3.800
Tornadijo (J.V.)	3.000
Tubilla del Agua	4.500
Ura (J.V.)	4.000
Urrez (J.V.)	3.500
Uzquiano (J.V.)	4.500
Valdorros	4.500
Valtierra de Albacastro (J.V.)	3.800
Valle de Losa	4.500
Valle de Manzanedo	4.500
Vallejimeno (J.V.)	4.500
Villaescusa de Butrón (J.V.)	4.500
Villafuertes (J.V.)	3.500
Villalázara (J.V.)	3.091
Villalbos (J.V.)	3.000
Villalibado (J.V.)	4.000
Villamartín de Sotoscueva (J.V.)	3.500
Villamayor de Treviño	3.000
Villamezán (J.V.)	3.500
Villanueva de las Carretas (J.V.)	4.500
Villanueva de Mena (J.V.)	3.500
Villanueva la Lastra (J.V.)	2.286
Villanueva la Lastra (J.V.)	4.000
Villariego	4.500
Villasandino	3.500
Villasante (J.V.)	3.800
Villatarás de Losa (J.V.)	3.600
Villatomil (J.V.)	3.500
Villaverde del Monte	3.500
Villavieja de Muñó (J.V.)	4.500
Villayerno Morquillas	4.500
Villegas	4.500



<i>Entidad Local</i>	<i>Propuesta de subvención (euros)</i>
Vivanco (J.V.)	3.500
Vizcaínos	3.500
Vizmallo (J.V.)	3.500
Yudego (J.V.)	2.750
Total	699.360

Cuarto. – Disponer el gasto por un importe global de 699.360 euros, para las solicitudes de subvención dirigidas a la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 44.454.762.00.

Burgos, 24 de junio de 2013.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel